

157291

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
Villacís & Asociados
EMPRESA CAFÉ DEL SOL
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2009.

En mi Calidad de Comisario de la empresa **CAFÉ DEL SOL FOOD & COFFE S.A.**, y dando cumplimiento a lo establecido en la ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el informe de comisario sobre los Balances, Estados Financieros y de Resultados presentados de Enero a Diciembre del 2009.

1.- Es responsabilidad exclusiva de la Administración el resultado de los Estados Financieros y el Estado de Perdidas y Ganancias, es mi deber como Comisario Principal emitir mi opinión a dichos resultados y evaluar los métodos y procedimientos sobre los cuales se han trabajado para llegar a los mismos, y sobre el cumplimiento de la Administración en lo referente a las Normas Legales Estatutarias y Ley de Compañías.

2.- El presente informe está realizado aplicando normas de Auditoria generalmente aceptadas, esto es la verificación de que los Estados Financieros contengan cifras reales y consistentes de acuerdo con la documentación, esto es ingresos, egresos y demás documentos contables, además el análisis de la aplicación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

3.- En mi opinión los Estados Financieros de la empresa que ha examinado, concuerdan con los registros contables y muestran una posición financiera razonable, tomando en cuenta que la empresa está en proceso de liquidación, pero cada operación realizada deja una aplicación transparente de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Vigente.

4.- Tanto los libros sociales, Libro de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Expedientes de Juntas, al igual que los documentos requeridos para la contabilidad han sido los adecuados y se hallan debidamente fundamentados.

Finalmente, y dando cumplimiento a lo prescrito en el ART. 321 de la LEY DE COMPAÑIAS, considero que el desenvolvimiento de la empresa a la fecha de cierre esta razonable.

Atentamente

LCDA PATRICIA SANDOVAL
COMISARIO PRINCIPAL

SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
28 ABR. 2010
OPE